

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES; **Y CONSIDERANDO**

Que en la misma informa a esta Presidencia de la realización del Curso Taller de Técnica Legislativa, todo ello en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre esta Cámara Legislativa y el Instituto de Capacitación Parlamentaria del Congreso de la Nación (I.C.A.P.) y estará a cargo de la Dra. Susana DRI.

Que teniendo en cuenta la importancia de las mismas para continuar con la capacitación de todo el personal dependiente de esta Cámara Legislativa, la suscripta accedió a lo solicitado por el señor Secretario Legislativo.

Que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la realización Curso Taller de Técnica Legislativa, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, departamento Compras y Suministros, realicen los trámites administrativos correspondientes.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE, a nombre de la Dra. Susana DRI, como así también los gastos de alojamiento y racionamiento de la mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione la realización del Curso Taller de Técnica Legislativa, que estará a cargo de la Dra. Susana DRI, todo ello en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre esta Cámara Legislativa y el Instituto de Capacitación Parlamentaria del Congreso de la Nación (I.C.A.P.), de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, por los motivos expuestos en el exordio.,

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (29/11/06 regreso 02/12/06) a nombre de la Dra, Susana DRI, como así también los gastos de alojamiento y racionamiento de la mencionada.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

464 / 06

